



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 989/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 133/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ CONTRATACIÓN - IBARRA ANALÍA YOHANNA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal, informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 de la Analista Universitaria en Gestión de Capital Humano, Analía Yohana IBARRA, quien desempeña tareas contractuales inherentes a su profesión en el ámbito de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación del contrato de la agente mencionada con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, en las mismas condiciones contractuales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato de la Analista Universitaria en Gestión de Capital Humano Analía Yohana IBARRA, DNI n.º 36.318.732, domiciliada en calle Paraguay n.º 360 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales inherentes a su profesión en el Área de Liquidaciones de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º La Analista Universitaria en Gestión de Capital Humano, Analía Yohana IBARRA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 7º del Escalafón Profesional y cumplirá una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales, en los días y horarios determinados por la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal